

Fecha de Publicación: 1 Agosto, 2020 – Derechos de Agua

COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

COMPAÑÍA FRUTÍCOLA ALESSANDRINI LIMITADA, RUT N° 78.008.870-2, solicita cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal de 12 litros por segundo y un volumen anual de 378.432 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, de un caudal total de 20 litros por segundo y un volumen anual de 630.720 metros cúbicos, que se captan mecánicamente desde un pozo ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.198.776 metros y Este: 318.399 metros, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, comuna de Quinta de Tilcoco, Provincia de Cachapoal, Sexta Región, del cual se solicita el cambio de punto de captación parcial por un caudal de 12 litros por segundo y un volumen anual de 378.432 metros. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación, denominado “Pozo La Era”, se ubica en el mismo sector acuífero, dentro del predio denominado “Propiedad raíz de una superficie aproximada de 20,60 hectáreas ubicada en el sector oriente del inmueble de mayor extensión denominado Parcela Número Dos de La Higuera Número Dos del Fundo La Viña”, de propiedad de un tercero, específicamente en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.198.253, Este: 319.755, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Quinta de Tilcoco, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/08/01/compania-fruticola-alessandrini-limitada/>